



Acción	EJECUTIVO SINGULAR
Radicado	080014053011-2017-01096-00
Demandante	BANCOLOMBIA SA
Demandado	ANGELINA DEL SOCORRO FERNANDEZ BORGE
Cuantía	MÍNIMA

INFORME SECRETARIAL:

Señora Jueza, paso a su despacho el presente proceso Ejecutivo, promovido por **BANCOLOMBIA SA**, por medio de apoderado judicial contra **ANGELINA DEL SOCORRO FERNANDEZ BORGE**, Radicado con Número **01096-2017-00**. Informándole que la parte demandante, en memorial anexo al proceso presento solicitud de Cesión de Crédito a favor de **REINTEGRA SAS**. Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Barranquilla, Septiembre 08 de 2.021.

El secretario,

FREDDYS YESITH MORENO POLANCO

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA. SEPTIEMBRE OCHO (08) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).

Visto el informe secretarial que antecede y revisado el presente proceso, se observa que la parte demandante BANCOLOMBIA SA, aportó cesión de crédito, a favor de REINTEGRA SAS, a lo que este Despacho aceptará tal como fue solicitada.

Con base en las razones expuestas, el **JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BABRANQUILLA,**

R E S U E L V E:

1.-) ADMÍTASE la Cesión de Crédito presentada, efectuada por BANCOLOMBIA SA a favor de REINTEGRA SAS.

2.-) RECONÓZCASE al Cesionario Sociedad REINTEGRA SAS, como titular del crédito, dentro del presente proceso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

JANINE CAMARGO VASQUEZ
La Jueza

JUZGADO 11 CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. 075
Hoy: 09 Septiembre de 2021.
FREDDYS YESITH MORENO POLANCO
SECRETARIO